



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
INSTRUMENTO PRINCIPAL
PIANO
PEDAGOGIA
2025/2026



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD: PEDAGOGIA					
MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ					
ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL – PIANO					
Tipo: B	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual	Créditos:	15	15	15	15
	Prelación:	P	P	P	
Observaciones: Asignatura correspondiente al instrumento principal del itinerario IV de la especialidad de Pedagogía.					
Descripción: <i>La asignatura estará encaminada a la consecución de un adecuado nivel de perfeccionamiento en los aspectos esenciales relacionados con el instrumento y su repertorio, tanto en el aspecto técnico como el cultural y artístico</i>					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			

	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

GENERALES	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CONTENIDOS

-Trabajo de los diferentes elementos técnicos que habitualmente forman parte de la ejecución pianística: relajación, correcta posición del cuerpo y de las manos, coordinación gestual, igualdad, precisión, limpieza de ejecución, etc.

-Trabajo de obras de diferentes estilos bajo un enfoque estilísticamente correcto, que tenga en cuenta criterios históricos, estéticos y formales, así como la utilización de textos musicológicamente fiables.

-Trabajo de obras del repertorio pianístico estratégicamente elegidas en función de las características y necesidades individuales del alumno.

-Práctica de la interpretación ante el público en sus diferentes vertientes: conciertos, audiciones, grabaciones, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico.

-Demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar.

-Demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación.

-Demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas.

-Mostrar rigor, disciplina y constancia en el estudio, evolución en el aprendizaje y concentración y atención en clase.

GUÍA DOCENTE	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
<u>NOMBRE</u> PIANO I <u>TITULACIÓN</u> TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA/PEDAGOGIA <u>CENTRO</u> CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS <u>TIPO</u> B Nº TOTAL DE <u>CRÉDITOS</u> 15 <u>PERIODO</u> ANUAL <u>IDIOMA</u> CASTELLANO CATEDRÁTICOS Y PROFESORES D. Manuel Cabo González D. Martín Martín Acevedo D. Fernando Orfila Abadía (Jefe de departamento) D.ª Paula Raposo Rodríguez TELÉFONO 985217556 UBICACIÓN AULA 16, 19, 110, 111	
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la

	calidad educativa (LOMCE). • Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 30/12/2020). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).
--	---

3. REQUISITOS	Haber superado la prueba de acceso en la especialidad de Pedagogía, itinerario Piano, en el Consmupa.
4. COMPETENCIAS	C1) Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para abordar las dificultades del repertorio del curso a un nivel adecuado a las exigencias del mismo. C2) Desarrollar, dentro del nivel adecuado a las exigencias del curso, un correcto enfoque estilístico en el repertorio a interpretar. C3) Desarrollar creatividad artística y capacidad de expresión en el repertorio a interpretar. C4) Profundizar en el contexto histórico del instrumento. C5) Desarrollar la formación auditiva necesaria para el perfeccionamiento de la calidad sonora. C6) Desarrollar estrategias de aprendizaje que posibiliten una mayor eficacia en la asimilación del repertorio y un mejor aprovechamiento del tiempo de estudio. C7) Desarrollar capacidad de síntesis de la información recibida en orden a su posterior aplicación en la investigación. C8) Desarrollar la capacidad de memorización en un nivel adecuado a las exigencias del curso. C9) Desarrollar los diferentes aspectos que contribuyen a la proyección escénica de los conocimientos y habilidades adquiridas

5. CONTENIDOS	1) Trabajo de los diferentes elementos técnicos que habitualmente forman parte de la ejecución pianística: relajación, correcta posición del cuerpo y de las manos, coordinación gestual, igualdad, precisión, limpieza de ejecución, digitación y pedalización. Técnica pianística especificada en: ejercicios de relajación, escalas y arpeggios en todas las tonalidades, escalas cromáticas, acordes, notas dobles (terceras, sextas, octavas de muñeca, octavas de brazo...), octavas quebradas... 2) Trabajo de obras de diferentes estilos bajo un enfoque estilísticamente correcto, que tenga en cuenta criterios históricos, estéticos y formales, convenciones de escritura y ornamentación, así como la utilización de textos musicológicamente fiables. 3) Trabajo de obras del repertorio pianístico estratégicamente elegidas en función de las características y necesidades individuales del alumno. 4) Práctica de la interpretación ante el público en sus diferentes vertientes: conciertos, audiciones, grabaciones, etc. Estos contenidos se desarrollarán a partir de una selección de obras pertenecientes a los siguientes bloques temáticos. Como centro público español se programará, en la medida de lo posible, música de autores españoles en cualquiera de los bloques temáticos especificados a continuación: I BLOQUE TEMÁTICO: ESTUDIOS Estudios elegidos entre los de Clementi, Czerny, Moszkowski, Debussy, Rachmaninov, Liszt, Chopin u otros de similar nivel o dificultad. II BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO BARROCO Repertorio correspondiente al período barroco. Este bloque se divide en dos apartados. • Obras de J.S. BACH (Suites, Partitas, Preludios y Fugas de "El Clave Bien Temperado" u obra/s de similar envergadura). • Obras de otros autores del período barroco. III BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO CLÁSICO Obras de compositores clasificados en el período clásico o preliminar.
-----------------------------	--

	IV BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO ROMÁNTICO Obras de compositores clasificados en el período romántico y su entorno. V BLOQUE TEMÁTICO: REPERTORIO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO Obras de compositores clasificados estéticamente entre cualquiera de los "ismos" posteriores al postromanticismo o correspondientes al período creativo de las últimas décadas del S.XIX y del S.XX en adelante.
--	--

	A través de estos contenidos se desarrollarán las siguientes competencias: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0, CI-01.0, CP-03.0, CP-03.1, CP-03.2, CP-05.0, DP-1.07, DP-1.08, DP-1.09, DP-2.00, DP-2.01, DP-2.02, DP-2.03, DP-2.05 SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Primer cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos Segundo cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades del alumnado en cada momento. • Empírica-analítica: respondiendo a la atención personalizada que se desprende de la ratio uno propia de la especialidad en estas enseñanzas artísticas superiores, se atiende a la importancia de analizar los hechos que realmente acontecen en la naturaleza del alumnado para sugerir las soluciones más adecuadas a los problemas de cada caso. • Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de

aprendizaje del alumnado. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno.

- **Mayéutica:** se induce al alumnado a descubrir el valor de su propia intuición adoptando una actitud interactiva para descubrir el conocimiento no conceptualizado a través de la guía del profesor. De esta forma se consigue la concretización de conceptos adquiridos por razonamiento propio inducido.
- **Progresiva:** hemos de partir de que el alumnado está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- **Integradora:** relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.
- **Funcional y Motivadora:** a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumnado y le anima aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- **Interdisciplinar:** puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- **Globalizadora:** tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social).

Las actividades formativas se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Clases	36
Evaluaciones	2
Tutorías	2
Audiciones	1
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación de clases, exámenes y audiciones	344
TOTAL de HORAS	375

Las clases versarán sobre la interpretación del programa propuesto debidamente secuenciado atendiendo a la solución de los problemas, tanto técnicos como musicales, que planteen los alumnos.

Las sesiones de evaluación consistirán en la valoración del rendimiento del alumno y del grado de consecución de los objetivos propuestos.

La tutoría individual consistirá en una serie de reuniones periódicas con el profesor en las que se tratarán aspectos relacionados con el desarrollo formativo del alumno o cualquier temática relacionada con su actividad.

Las audiciones consistirán en una serie indeterminada de actuaciones

	en público, tanto en el ámbito del Centro como fuera de él. La preparación de las clases engloba todo el tiempo destinado por el alumno al estudio individual del instrumento. MEDIDAS ANTICOID -19 Si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	La evaluación de la asignatura se articulará en tres puntos: 1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto que, como mínimo, constará de: Bloque Temático I: Dos estudios Bloque Temático II: Una obra de uno de los dos apartados Bloque Temático III: Una obra Bloque Temático IV: Una obra Bloque Temático V: Una obra La prueba práctica supondrá un 65% de la calificación final. El modo de realización de esta prueba se especifica para el "Proceso ordinario de evaluación" y el "Proceso extraordinario de evaluación" incluidos en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes" de esta Guía Docente. 2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final. 3º) Valoración del rendimiento alcanzado en las audiciones didácticas. Este apartado supondrá el 15% de la calificación final. El alumno deberá participar en, al menos, una de las audiciones, preferentemente conjuntas, realizadas durante el curso para ser evaluado en este apartado. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del punto 1

Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar la prueba práctica según se indica en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos.

1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos.

1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos.

1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos.

2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos.

2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto.

2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto.

2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto.

3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto.

3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos.

3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos.

4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto.

4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos.

4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos.

Evaluación del punto 2

Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el trabajo

	personal del alumno observado en el aula, así como su evolución a lo largo del curso, según se indica en el punto 2 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1. Rigor, disciplina y constancia en el estudio, incluyendo los ejercicios técnicos que el profesor estime pertinentes. Hasta 4 puntos. 2. Evolución en el aprendizaje. Hasta 3 puntos. 3. Concentración y atención en la clase. Hasta 3 puntos. CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0 Evaluación del punto 3 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el rendimiento del alumno en las audiciones didácticas tanto en los aspectos técnicos y artísticos como en los relativos a su comportamiento en el escenario, según se indica en el punto 3 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos. 2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos.
--	--

	3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de junio) El profesor de instrumento será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno utilizando los criterios de evaluación y calificación expresados en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". La prueba práctica consta de dos exámenes, uno antes de la evaluación informativa de febrero y otro antes de la evaluación final del curso, éste último con una duración no inferior a 30 minutos incluyendo diversos estilos y algún estudio. El alumno que no asista a 4 clases consecutivas (8 horas) o acumule un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la convocatoria correspondiente. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación) El procedimiento extraordinario de evaluación irá dirigido a los alumnos que no hayan superado la asignatura en el procedimiento ordinario, a aquellos alumnos que hayan perdido la convocatoria ordinaria por acumulación de faltas de asistencia, y a aquellos alumnos que concurran a la convocatoria de gracia, sexta convocatoria o a exámenes con comisión de evaluación. El alumno realizará ante el profesor de la asignatura, o ante la comisión de evaluación en su caso, la prueba práctica, que consistirá en la interpretación de todo el programa, conteniendo los bloques temáticos indicados en el primer punto del presente apartado "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". En estos casos la evaluación de la asignatura se articulará en dos puntos: 1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto. Esta
--	--

	prueba supondrá un 80 % de la calificación final y será evaluada conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes". 2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final y será evaluado conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes".
--	---

	Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
	Examen práctico	Registro de exámenes	La ponderación que corresponda en cada caso
	Observación directa	Diario de aula	La ponderación que corresponda en cada caso
	Audición didáctica	Registro de audiciones	La ponderación que corresponda en cada caso
Requisitos mínimos para la evaluación positiva:			
El alumno deberá obtener en cualquiera de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) una calificación mínima de 5 puntos, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación antes desglosados.			
Escenarios CoVid-19:			
En aplicación del apartado 6.1 de la circular de inicio de curso, y en virtud de lo dispuesto en el punto 2º del anexo 1 de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejera de educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la CoViD-19, hay tres escenarios posibles:			
a) Nueva normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo			

	presencial de las actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores. b) <i>Restricciones parciales o sectoriales.</i> Se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación sanitaria que implique medidas adicionales como, por ejemplo, limitar parcialmente la actividad presencial en el centro o en grupos concretos. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores, con la salvedad de que aquellas actividades que se vean afectadas por restricciones parciales y que en consecuencia no se puedan realizar de forma presencial, se recogerán por medios audiovisuales y se enviarán telemáticamente. c) <i>Confinamiento.</i> —En esta situación será obligatorio el cierre de los centros educativos y, por tanto, la actividad educativa en línea. En este escenario las actividades interpretativas se recogerán por métodos audiovisuales y serán enviadas telemáticamente.
--	--

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE **PIANO II**

TITULACIÓN TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA/PEDAGOGIA

CENTRO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TIPO **B**

Nº TOTAL DE CRÉDITOS 15

PERIODO ANUAL

IDIOMA CASTELLANO

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES

D. Manuel Cabo González

D. Martín Martín Acevedo

D. Fernando Orfila Abadía (Jefe de departamento)

D.ª Paula Raposo Rodríguez

TELÉFONO 985217556 UBICACIÓN AULA 16, 19, 110, 111	
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado</i> • <i>Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).</i>
3. REQUISITOS	Haber superado el primer curso de la asignatura
4. COMPETENCIAS	C1) Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para abordar las dificultades del repertorio del curso a un nivel adecuado a las exigencias del mismo. C2) Desarrollar, dentro del nivel adecuado a las exigencias del curso,

	un correcto enfoque estilístico en el repertorio a interpretar. C3) Desarrollar creatividad artística y capacidad de expresión en el repertorio a interpretar. C4) Profundizar en el contexto histórico del instrumento. C5) Desarrollar la formación auditiva necesaria para el perfeccionamiento de la calidad sonora. C6) Desarrollar estrategias de aprendizaje que posibiliten una mayor eficacia en la asimilación del repertorio y un mejor aprovechamiento del tiempo de estudio. C7) Desarrollar capacidad de síntesis de la información recibida en orden a su posterior aplicación en la investigación. C8) Desarrollar la capacidad de memorización en un nivel adecuado a las exigencias del curso. C9) Desarrollar los diferentes aspectos que contribuyen a la proyección escénica de los conocimientos y habilidades adquiridas
5. CONTENIDOS	1) Trabajo de los diferentes elementos técnicos que habitualmente forman parte de la ejecución pianística: relajación, correcta posición del cuerpo y de las manos, coordinación gestual, igualdad, precisión, limpieza de ejecución, digitación y pedalización. Técnica pianística especificada en: ejercicios de relajación, escalas y arpeggios en todas las tonalidades, escalas cromáticas, acordes, notas dobles (terceras, sextas, octavas de muñeca, octavas de brazo...), octavas quebradas... 2) Trabajo de obras de diferentes estilos bajo un enfoque estilísticamente correcto, que tenga en cuenta criterios históricos, estéticos y formales, convenciones de escritura y ornamentación, así como la utilización de textos musicológicamente fiables. 3) Trabajo de obras del repertorio pianístico estratégicamente elegidas en función de las características y necesidades individuales del alumno. 4) Práctica de la interpretación ante el público en sus diferentes vertientes: conciertos, audiciones, grabaciones, etc. Estos contenidos se desarrollarán a partir de una selección de obras pertenecientes a los siguientes bloques temáticos. Como centro público español se programará, en la medida de lo posible, música de autores españoles en cualquiera de los bloques temáticos especificados a continuación:

	I BLOQUE TEMÁTICO: ESTUDIOS Estudios elegidos entre los de Clementi, Czerny, Moszkowski, Debussy, Rachmaninov, Liszt, Chopin u otros de similar nivel o dificultad. II BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO BARROCO Repertorio correspondiente al período barroco. Este bloque se divide en dos apartados. • Obras de J.S. BACH (Suites, Partitas, Preludios y Fugas de "El Clave Bien Temperado" u obra/s de similar envergadura). • Obras de otros autores del período barroco. III BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO CLÁSICO Obras de compositores clasificados en el período clásico o preliminar. IV BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO ROMÁNTICO Obras de compositores clasificados en el período romántico y su entorno. V BLOQUE TEMÁTICO: REPERTORIO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO Obras de compositores clasificados estéticamente entre cualquiera de los "ismos" posteriores al posromanticismo o correspondientes al período creativo de las últimas décadas del S.XIX y del S.XX en adelante.
	A través de estos contenidos se desarrollarán las siguientes competencias: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0, CI-01.0, CP-03.0, CP-03.1, CP-03.2, CP-05.0, DP-1.07, DP-1.08, DP-1.09, DP-2.00, DP-2.01, DP-2.02, DP-2.03, DP-2.05 SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Primer cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos Segundo cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será:

- **Personalizada:** las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- **Empírica-analítica:** respondiendo a la atención personalizada que se desprende de la ratio uno propia de la especialidad en estas enseñanzas artísticas superiores, se atiende a la importancia de analizar los hechos que realmente acontecen en la naturaleza del alumnado para sugerir las soluciones más adecuadas a los problemas de cada caso.
- **Flexible:** ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno.
- **Mayéutica:** se induce al alumnado a descubrir el valor de su propia intuición adoptando una actitud interactiva para descubrir el conocimiento no conceptualizado a través de la guía del profesor. De esta forma se consigue la concretización de conceptos adquiridos por razonamiento propio inducido.
- **Progresiva:** hemos de partir de que el alumnado está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- **Integradora:** relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.
- **Funcional y Motivadora:** a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumnado y le anima aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- **Interdisciplinar:** puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- **Globalizadora:** tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social).

Las actividades formativas se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Clases	36
Evaluaciones	2
Tutorías	2
Audiciones	1
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación de clases, exámenes y audiciones	334

	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL de HORAS</td><td>375</td></tr> </table> Las clases versarán sobre la interpretación del programa propuesto debidamente secuenciado atendiendo a la solución de los problemas, tanto técnicos como musicales, que planteen los alumnos. Las sesiones de evaluación consistirán en la valoración del rendimiento del alumno y del grado de consecución de los objetivos propuestos. La tutoría individual consistirá en una serie de reuniones periódicas con el profesor en las que se tratarán aspectos relacionados con el desarrollo formativo del alumno o cualquier temática relacionada con su actividad. Las audiciones consistirán en una serie indeterminada de actuaciones en público, tanto en el ámbito del Centro como fuera de él. La preparación de las clases engloba todo el tiempo destinado por el alumno al estudio individual del instrumento. MEDIDAS ANTICOID -19 Si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.	TOTAL de HORAS	375
TOTAL de HORAS	375		

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	La evaluación de la asignatura se articulará en tres puntos: 1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto que, como mínimo, constará de: Bloque Temático I: Dos estudios Bloque Temático II: Una obra de uno de los dos apartados Bloque Temático III: Una obra Bloque Temático IV: Una obra Bloque Temático V: Una obra La prueba práctica supondrá un 65% de la calificación final. El modo de realización de esta prueba se especifica para el "Proceso ordinario de evaluación" y el "Proceso extraordinario de evaluación" incluidos en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes" de esta Guía Docente. 2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos
--	--

	propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final. 3º) Valoración del rendimiento alcanzado en las audiciones didácticas. Este apartado supondrá el 15% de la calificación final. El alumno deberá participar en, al menos, una de las audiciones, preferentemente conjuntas, realizadas durante el curso para ser evaluado en este apartado. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Evaluación del punto 1 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar la prueba práctica según se indica en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos. 2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos. 3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la
--	---

	proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. Evaluación del punto 2 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, así como su evolución a lo largo del curso, según se indica en el punto 2 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1. Rigor, disciplina y constancia en el estudio, incluyendo los ejercicios técnicos que el profesor estime pertinentes. Hasta 4 puntos. 2. Evolución en el aprendizaje. Hasta 3 puntos. 3. Concentración y atención en la clase. Hasta 3 puntos. CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0 Evaluación del punto 3 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el rendimiento del alumno en las audiciones didácticas tanto en los aspectos técnicos y artísticos como en los relativos a su comportamiento en el escenario, según se indica en el punto 3 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos. 2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo
--	--

	correspondiente. Hasta 1 punto. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos. 3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de junio) El profesor de instrumento será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno utilizando los criterios de evaluación y calificación expresados en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". La prueba práctica consta de dos exámenes, uno antes de la evaluación informativa de febrero y otro antes de la evaluación final del curso, éste último con una duración no inferior a 30 minutos incluyendo diversos estilos y algún estudio. El alumno que no asista a 4 clases consecutivas (8 horas) o acumule un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la convocatoria correspondiente. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación) El procedimiento extraordinario de evaluación irá dirigido a los alumnos que no hayan superado la asignatura en el procedimiento ordinario, a aquellos alumnos que hayan perdido la convocatoria ordinaria por acumulación de faltas de asistencia, y a aquellos alumnos que concurran a la convocatoria de gracia, sexta convocatoria o a exámenes con comisión de evaluación. El alumno realizará ante el profesor de la asignatura, o ante la comisión de evaluación en su caso, la prueba práctica, que consistirá
--	---

en la interpretación de todo el programa, conteniendo los bloques temáticos indicados en el primer punto del presente apartado "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes".

En estos casos la evaluación de la asignatura se articulará en dos puntos:

1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto. Esta prueba supondrá un 80 % de la calificación final y será evaluada conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes".

2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final y será evaluado conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes".

Escenarios CoVid-19:

En aplicación del apartado 6.1 de la circular de inicio de curso, y en virtud de lo dispuesto en el punto 2º del anexo 1 de la *Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejera de educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la CoViD-19*, hay tres escenarios posibles:

a) *Nueva normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo presencial de las actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias.*

En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores.

b) *Restricciones parciales o sectoriales. Se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación sanitaria que implique medidas adicionales como, por ejemplo, limitar parcialmente la actividad presencial en el centro o en grupos concretos. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso.*

En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores, con la salvedad de que aquellas actividades que se vean afectadas por restricciones parciales y que en consecuencia no se puedan realizar de forma presencial, se recogerán por medios audiovisuales y se enviarán telemáticamente.

c) *Confinamiento. —En esta situación será obligatorio el cierre de los centros educativos y, por tanto, la actividad educativa en línea.*

En este escenario las actividades interpretativas se recogerán por métodos audiovisuales y serán enviadas telemáticamente.

	Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
	Examen práctico	Registro de exámenes	La ponderación que corresponda en cada caso
	Observación directa	Diario de aula	La ponderación que corresponda en cada caso
	Audición didáctica	Registro de audiciones	La ponderación que corresponda en cada caso
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumno deberá obtener en cualquiera de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) una calificación mínima de 5 puntos, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación antes desglosados.			

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE **PIANO III**

TITULACIÓN TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA/PEDAGOGIA

CENTRO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TIPO **B**

Nº TOTAL DE CRÉDITOS 15

PERIODO ANUAL

IDIOMA CASTELLANO

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES

D. Manuel Cabo González

D. Martín Martín Acevedo

D. Fernando Orfila Abadía (Jefe de departamento)

D.ª Paula Raposo Rodríguez

TELÉFONO 985217556 UBICACIÓN AULA 16, 110, 111	
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). • Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 30/12/2020). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).
3. REQUISITOS	Haber superado el segundo curso de la asignatura
4. COMPETENCIAS	C1) Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para abordar las dificultades del repertorio del curso a un nivel adecuado a las exigencias del mismo. C2) Desarrollar, dentro del nivel adecuado a las exigencias del curso, un correcto enfoque estilístico en el repertorio a interpretar.

	C3) Desarrollar creatividad artística y capacidad de expresión en el repertorio a interpretar. C4) Profundizar en el contexto histórico del instrumento. C5) Desarrollar la formación auditiva necesaria para el perfeccionamiento de la calidad sonora. C6) Desarrollar estrategias de aprendizaje que posibiliten una mayor eficacia en la asimilación del repertorio y un mejor aprovechamiento del tiempo de estudio. C7) Desarrollar capacidad de síntesis de la información recibida en orden a su posterior aplicación en la investigación. C8) Desarrollar la capacidad de memorización en un nivel adecuado a las exigencias del curso. C9) Desarrollar los diferentes aspectos que contribuyen a la proyección escénica de los conocimientos y habilidades adquiridas
5. CONTENIDOS	1) Trabajo de los diferentes elementos técnicos que habitualmente forman parte de la ejecución pianística: relajación, correcta posición del cuerpo y de las manos, coordinación gestual, igualdad, precisión, limpieza de ejecución, digitación y pedalización. Técnica pianística especificada en: ejercicios de relajación, escalas y arpeggios en todas las tonalidades, escalas cromáticas, acordes, notas dobles (terceras, sextas, octavas de muñeca, octavas de brazo...), octavas quebradas... 2) Trabajo de obras de diferentes estilos bajo un enfoque estilísticamente correcto, que tenga en cuenta criterios históricos, estéticos y formales, convenciones de escritura y ornamentación, así como la utilización de textos musicológicamente fiables. 3) Trabajo de obras del repertorio pianístico estratégicamente elegidas en función de las características y necesidades individuales del alumno. 4) Práctica de la interpretación ante el público en sus diferentes vertientes: conciertos, audiciones, grabaciones, etc. Estos contenidos se desarrollarán a partir de una selección de obras pertenecientes a los siguientes bloques temáticos. Como centro público español se programará, en la medida de lo posible, música de autores españoles en cualquiera de los bloques temáticos especificados a continuación:

	I BLOQUE TEMÁTICO: ESTUDIOS Estudios elegidos entre los de Clementi, Czerny, Moszkowski, Debussy, Rachmaninov, Liszt, Chopin u otros de similar nivel o dificultad. II BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO BARROCO Repertorio correspondiente al período barroco. Este bloque se divide en dos apartados. • Obras de J.S. BACH (Suites, Partitas, Preludios y Fugas de “El Clave Bien Temperado” u obra/s de similar envergadura). • Obras de otros autores del período barroco. III BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO CLÁSICO Obras de compositores clasificados en el período clásico o preliminar. IV BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO ROMÁNTICO Obras de compositores clasificados en el período romántico y su entorno. V BLOQUE TEMÁTICO: REPERTORIO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO Obras de compositores clasificados estéticamente entre cualquiera de los “ismos” posteriores al postromanticismo o correspondientes al período creativo de las últimas décadas del S.XIX y del S.XX en adelante.
--	--

	A través de estos contenidos se desarrollarán las siguientes competencias: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0, CI-01.0, CP-03.0, CP-03.1, CP-03.2, CP-05.0, DP-1.07, DP-1.08, DP-1.09, DP-2.00, DP-2.01, DP-2.02, DP-2.03, DP-2.05 SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Primer cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos Segundo cuatrimestre Estudios y diversos bloques temáticos
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades del alumnado en cada momento. • Empírica-analítica: respondiendo a la atención personalizada que se desprende de la ratio uno propia de la especialidad en estas enseñanzas artísticas superiores, se atiende a la importancia de analizar los hechos que realmente acontecen en la naturaleza del alumnado para sugerir las soluciones más adecuadas a los problemas de cada caso. • Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. • Mayéutica: se induce al alumnado a descubrir el valor de su propia intuición adoptando una actitud interactiva para descubrir el conocimiento no conceptualizado a través de la guía del profesor. De esta forma se consigue la concretización de conceptos adquiridos por razonamiento propio inducido. • Progresiva: hemos de partir de que el alumnado está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. • Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.

- **Funcional y Motivadora:** a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumnado y le anima aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- **Interdisciplinar:** puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- **Globalizadora:** tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social).

Las actividades formativas se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Clases	36
Evaluaciones	2
Tutorías	2
Audiciones	1
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación de clases, exámenes y audiciones	334
TOTAL de HORAS	375

Las clases versarán sobre la interpretación del programa propuesto debidamente secuenciado atendiendo a la solución de los problemas, tanto técnicos como musicales, que planteen los alumnos.

Las sesiones de evaluación consistirán en la valoración del rendimiento del alumno y del grado de consecución de los objetivos propuestos.

La tutoría individual consistirá en una serie de reuniones periódicas con el profesor en las que se tratarán aspectos relacionados con el desarrollo formativo del alumno o cualquier temática relacionada con su actividad.

Las audiciones consistirán en una serie indeterminada de actuaciones en público, tanto en el ámbito del Centro como fuera de él.

La preparación de las clases engloba todo el tiempo destinado por el alumno al estudio individual del instrumento.

MEDIDAS ANTICOID -19

Si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la asignatura se articulará en tres puntos:

1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto que

	constará de: Bloque Temático I: Dos estudios Bloque Temático II: Una obra de uno de los dos apartados Bloque Temático III: Una obra Bloque Temático IV: Una obra Bloque Temático V: Una obra. La prueba práctica supondrá un 65% de la calificación final. El modo de realización de esta prueba se especifica para el "Proceso ordinario de evaluación" y el "Proceso extraordinario de evaluación" incluidos en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes" de esta Guía Docente. 2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final. 3º) Valoración del rendimiento alcanzado en las audiciones didácticas. Este apartado supondrá el 15% de la calificación final. El alumno deberá participar en, al menos, una de las audiciones, preferentemente conjuntas, realizadas durante el curso para ser evaluado en este apartado. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Evaluación del punto 1 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar la prueba práctica según se indica en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos.
--	---

	2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos. 3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. Evaluación del punto 2 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, así como su evolución a lo largo del curso, según se indica en el punto 2 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1. Rigor, disciplina y constancia en el estudio, incluyendo los ejercicios técnicos que el profesor estime pertinentes. Hasta 4 puntos. 2. Evolución en el aprendizaje. Hasta 3 puntos. 3. Concentración y atención en la clase. Hasta 3 puntos. CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0 Evaluación del punto 3 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el rendimiento
--	--

	del alumno en las audiciones didácticas tanto en los aspectos técnicos y artísticos como en los relativos a su comportamiento en el escenario, según se indica en el punto 3 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos. 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos. 2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos. 3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de junio) El profesor de instrumento será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno utilizando los criterios de evaluación y calificación expresados en el apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los
--	---

	estudiantes". La prueba práctica consta de dos exámenes, uno antes de la evaluación informativa de febrero y otro antes de la evaluación final del curso, éste último con una duración no inferior a 30 minutos incluyendo diversos estilos y algún estudio. El alumno que no asista a 4 clases consecutivas (8 horas) o acumule un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la convocatoria correspondiente. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o exámenes con comisión de evaluación) El procedimiento extraordinario de evaluación irá dirigido a los alumnos que no hayan superado la asignatura en el procedimiento ordinario, a aquellos alumnos que hayan perdido la convocatoria ordinaria por acumulación de faltas de asistencia, y a aquellos alumnos que concurran a la convocatoria de gracia, sexta convocatoria o a exámenes con comisión de evaluación. El alumno realizará ante el profesor de la asignatura, o ante la comisión de evaluación en su caso, la prueba práctica, que consistirá en la interpretación de todo el programa, conteniendo los bloques temáticos indicados en el primer punto del presente apartado "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". En estos casos la evaluación de la asignatura se articulará en dos puntos: 1º) Prueba práctica donde se interprete el programa propuesto. Esta prueba supondrá un 80 % de la calificación final y será evaluada conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes". 2º) Evaluación del rendimiento en las clases a lo largo del curso. En este apartado se valorará el nivel de preparación y la evolución del alumno, así como la consecución gradual de los objetivos propuestos. Este apartado supondrá un 20% de la calificación final y será evaluado conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes". Escenarios CoVid-19: En aplicación del apartado 6.1 de la circular de inicio de curso, y en virtud de lo dispuesto en el punto 2º del anexo 1 de la <i>Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejera de educación, por la que se</i>
--	---

	dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la CoViD-19, hay tres escenarios posibles: a) Nueva normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo presencial de las actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores. b) Restricciones parciales o sectoriales. Se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación sanitaria que implique medidas adicionales como, por ejemplo, limitar parcialmente la actividad presencial en el centro o en grupos concretos. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores, con la salvedad de que aquellas actividades que se vean afectadas por restricciones parciales y que en consecuencia no se puedan realizar de forma presencial, se recogerán por medios audiovisuales y se enviarán telemáticamente. c) Confinamiento. —En esta situación será obligatorio el cierre de los centros educativos y, por tanto, la actividad educativa en línea. En este escenario las actividades interpretativas se recogerán por métodos audiovisuales y serán enviadas telemáticamente.
--	--

	Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
	Examen práctico	Registro de exámenes	La ponderación que corresponda en cada caso
	Observación directa	Diario de aula	La ponderación que corresponda en cada caso
	Audición didáctica	Registro de audiciones	La ponderación que corresponda en cada caso
	Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumno deberá obtener en cualquiera de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) una calificación mínima de 5 puntos, de		

	acuerdo con los criterios de evaluación y calificación antes desglosados.
--	---

GUÍA DOCENTE	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
<u>NOMBRE</u> PIANO IV <u>TITULACIÓN</u> TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA/PEDAGOGÍA <u>CENTRO</u> CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS <u>TIPO</u> B Nº TOTAL <u>DE CRÉDITOS</u> 15 <u>PERIODO</u> ANUAL <u>IDIOMA</u> CASTELLANO CATEDRÁTICOS Y PROFESORES D. Manuel Cabo González D. Martín Martín Acevedo D. Fernando Orfila Abadía (Jefe de departamento) D.ª Paula Raposo Rodríguez TELÉFONO 985217556 UBICACIÓN AULA 16, 19, 110, 111	
2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de la

	<i>ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 30/12/2020).</i> • <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).</i>
--	---

3. REQUISITOS	Haber superado el tercer curso de la asignatura
4. COMPETENCIAS	C1) Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para abordar las dificultades del repertorio del curso a un nivel adecuado a las exigencias del mismo. C2) Desarrollar, dentro del nivel adecuado a las exigencias del curso, un correcto enfoque estilístico en el repertorio a interpretar. C3) Desarrollar creatividad artística y capacidad de expresión en el repertorio a interpretar. C4) Profundizar en el contexto histórico del instrumento. C5) Desarrollar la formación auditiva necesaria para el perfeccionamiento de la calidad sonora. C6) Desarrollar estrategias de aprendizaje que posibiliten una mayor eficacia en la asimilación del repertorio y un mejor aprovechamiento del tiempo de estudio. C7) Desarrollar capacidad de síntesis de la información recibida en orden a su posterior aplicación en la investigación. C8) Desarrollar la capacidad de memorización en un nivel adecuado a las exigencias del curso. C9) Desarrollar los diferentes aspectos que contribuyen a la

	proyección escénica de los conocimientos y habilidades adquiridas
--	---

5. CONTENIDOS	1) Trabajo de los diferentes elementos técnicos que habitualmente forman parte de la ejecución pianística: relajación, correcta posición del cuerpo y de las manos, coordinación gestual, igualdad, precisión, limpieza de ejecución, digitación y pedalización. Técnica pianística especificada en: ejercicios de relajación, escalas y arpeggios en todas las tonalidades, escalas cromáticas, acordes, notas dobles (terceras, sextas, octavas de muñeca, octavas de brazo...), octavas quebradas... 2) Trabajo de obras de diferentes estilos bajo un enfoque estilísticamente correcto, que tenga en cuenta criterios históricos, estéticos y formales, convenciones de escritura y ornamentación, así como la utilización de textos musicológicamente fiables. 3) Trabajo de obras del repertorio pianístico estratégicamente elegidas en función de las características y necesidades individuales del alumno. 4) Práctica de la interpretación ante el público en sus diferentes vertientes: conciertos, audiciones, grabaciones, etc. Estos contenidos se desarrollarán a partir de una selección de obras pertenecientes a los siguientes bloques temáticos. Como centro público español se programará, en la medida de lo posible, música de autores españoles en cualquiera de los bloques temáticos especificados a continuación: I BLOQUE TEMÁTICO: ESTUDIOS Estudios elegidos entre los de Clementi, Czerny, Moszkowski, Debussy, Rachmaninov, Liszt, Chopin u otros de similar nivel o dificultad. II BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO BARROCO Repertorio correspondiente al período barroco. Este bloque se divide en dos apartados. • Obras de J.S. BACH (Suites, Partitas, Preludios y Fugas de "El Clave Bien Temperado" u obra/s de similar envergadura). • Obras de otros autores del período barroco. III BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO CLÁSICO Obras de compositores clasificados en el período clásico o preliminar. IV BLOQUE TEMÁTICO: ESTILO ROMÁNTICO
----------------------	--

	Obras de compositores clasificados en el período romántico y su entorno. V BLOQUE TEMÁTICO: REPERTORIO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO Obras de compositores clasificados estéticamente entre cualquiera de los "ismos" posteriores al postromanticismo o correspondientes al período creativo de las últimas décadas del S.XIX y del S.XX en adelante.
	A través de estos contenidos se desarrollarán las siguientes competencias: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1, DI-0.00, DI-0.01, DI-1.07, DI-1.08, DI-1.09, DI-2.00, DI-2.01, DI-2.02, DI-2.03, DI-2.06, DI-2.08, DI-2.10, DI-3.07, DI-3.08. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Al tratarse del curso en el que el alumno realizará su examen Fin de Asignatura la secuenciación deberá contemplar la necesidad de trabajar la totalidad del repertorio.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.

- **Empírica-analítica:** respondiendo a la atención personalizada que se desprende de la ratio uno propia de la especialidad en estas enseñanzas artísticas superiores, se atiende a la importancia de analizar los hechos que realmente acontecen en la naturaleza del alumnado para sugerir las soluciones más adecuadas a los problemas de cada caso.
- **Flexible:** ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno.
- **Mayéutica:** se induce al alumnado a descubrir el valor de su propia intuición adoptando una actitud interactiva para descubrir el conocimiento no conceptualizado a través de la guía del profesor. De esta forma se consigue la concretización de conceptos adquiridos por razonamiento propio inducido.
- **Progresiva:** hemos de partir de que el alumnado está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- **Integradora:** relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.
- **Funcional y Motivadora:** a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumnado y le anima aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- **Interdisciplinar:** puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- **Globalizadora:** tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social).

Las actividades formativas se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Clases	36
Evaluaciones	2
Tutorías	2
Audiciones	1
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación de clases, exámenes y audiciones	334
TOTAL de HORAS	375

Las clases versarán sobre la interpretación del programa propuesto debidamente secuenciado atendiendo a la solución de los problemas, tanto técnicos como musicales, que planteen los alumnos.

Las sesiones de evaluación consistirán en la valoración del rendimiento del alumno y del grado de consecución de los objetivos propuestos.

	La tutoría individual consistirá en una serie de reuniones periódicas con el profesor en las que se tratarán aspectos relacionados con el desarrollo formativo del alumno o cualquier temática relacionada con su actividad. Las audiciones consistirán en una serie indeterminada de actuaciones en público, tanto en el ámbito del Centro como fuera de él. La preparación de las clases engloba todo el tiempo destinado por el alumno al estudio individual del instrumento. MEDIDAS ANTICOID -19 Si a lo largo del curso la situación sanitaria así lo exigiere, toda la docencia podría impartirse de forma telemática.
--	---

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	La evaluación de la asignatura se articulará en dos puntos: 1º) Prueba práctica que consistirá en la interpretación por el alumno de un recital fin de asignatura de una duración aproximada de 45 minutos y, en cualquier caso, no inferior a 30 minutos, en el que se incluirán, al menos, tres obras pertenecientes a tres bloques temáticos diferentes, pudiendo ser una de ellas un estudio. Esta prueba supondrá un 80% de la calificación final. No se podrán interpretar obras incompletas. Todas las obras que se interpreten deberán estar editadas y publicadas, siendo además imprescindible que tengan asignado un número de depósito legal e ISMN. Con el fin de asegurar el cumplimiento de la Guía Docente en el Examen Fin de Asignatura, los alumnos que deseen presentarse al mismo en su convocatoria ordinaria y/o extraordinaria deberán presentar al Departamento de Tecla, a través de su tutor, un escrito que refleje: 1- El programa que vayan a interpretar en dicha prueba, indicando la duración en minutos que se asigna a cada obra. 2- La relación de obras correspondientes a los diferentes bloques temáticos que se han trabajado a lo largo del curso. El plazo para la presentación de este escrito será del 6 al 21 de marzo. El Departamento de Tecla valorará la duración y coherencia de los programas presentados para el Examen de Fin de Asignatura, comprobando si se ajustan a la Guía Docente de 4º Curso y decidirá si son aptos para su presentación o si es necesario introducir algún cambio. Si el Departamento lo considera necesario para la
---	--

valoración del programa, podrá exigir a los alumnos que aporten un ejemplar o copia de cualquiera de las obras que figuran en el mismo o de la totalidad de éstas.

La interpretación en el Examen de Fin de Asignatura de un programa que no cumpla con los requisitos previstos en la Guía Docente dará lugar a una calificación negativa.

2º) Observación directa en el aula y audiciones didácticas. Esta fase supondrá un 20% de la calificación final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del punto 1

Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar la prueba práctica según se indica en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Se calificará sobre 10 puntos.

1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 5 puntos.

1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 2 puntos.

1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 3 puntos.

2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 3 puntos.

2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 1 punto.

2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 1 punto.

2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 1 punto.

3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 1 punto.

3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,50 puntos.

3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su

	interpretación. Hasta 0,50 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 1 punto. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,50 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,50 puntos. Evaluación del punto 2 Los criterios aquí expresados se utilizarán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula y su evolución a lo largo del curso, así como el resultado de las audiciones didácticas, según se indica en el punto 2 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". El trabajo personal del alumno observado en el aula se calificará sobre 8 puntos, desglosados en los siguientes criterios: 1. Rigor, disciplina y constancia en el estudio. Hasta 4 puntos. 2. Evolución en el aprendizaje. Hasta 2 puntos. 3. Concentración y atención en la clase. Hasta 2 puntos. CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-08.0 El rendimiento del alumno en las audiciones didácticas se calificará sobre 2 puntos. Para ser valorado el alumno deberá participar en, al menos, una de las audiciones, preferentemente conjuntas, realizadas durante el curso. Los criterios de valoración son los siguientes: 1.- El alumno deberá demostrar suficiente capacidad de ejecución para abordar las dificultades del repertorio pianístico (C1, C5, C6). Se valorará la ejecución en tempo adecuado, el control del ritmo, la corrección en la lectura y la limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 1 punto. 1.1 Ejecución en tempo adecuado y control del ritmo. Hasta 0,40 puntos. 1.2 Corrección en la lectura, limpieza y precisión en la ejecución. Hasta 0,60 puntos. 2. El alumno deberá demostrar el conocimiento y asimilación de los distintos aspectos relativos a la estética y estilística del repertorio a interpretar (C2, C4, C7). Se valorará la correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación, la calidad del sonido y la adecuación sonora al estilo correspondiente y la calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente.
--	--

	Hasta 0,60 puntos. 2.1 Correcta interpretación de las convenciones de escritura, y de la ornamentación. Hasta 0,20 puntos. 2.2 Calidad del sonido y adecuación sonora al estilo correspondiente. Hasta 0,20 puntos. 2.3 Calidad de la pedalización y su adecuación al estilo correspondiente. Hasta 0,20 puntos. 3. El alumno deberá demostrar capacidad artística en lo relativo a la expresión y a la creatividad de su interpretación (C3, C5). Se valorarán ambos aspectos. Hasta 0,20 puntos. 3.1 Capacidad artística en lo relativo a la expresión. Hasta 0,10 puntos. 3.2 Capacidad artística en lo relativo a la creatividad de su interpretación. Hasta 0,10 puntos. 4. El alumno deberá demostrar su capacidad en lo relativo a la proyección hacia el público de sus habilidades interpretativas (C8, C9). Se valorará la presencia escénica y la seguridad en la memoria. Hasta 0,20 puntos. 4.1 Presencia escénica. Hasta 0,10 puntos. 4.2 Seguridad en la memoria. Hasta 0,10 puntos. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de junio) Una comisión de evaluación será la encargada de evaluar y calificar al alumno utilizando los criterios de evaluación y calificación expresados en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". La puntuación obtenida por el alumno a partir de los criterios expresados en el punto 2 del apartado 7 será aportada por su profesor. El alumno realizará ante la comisión de evaluación la prueba práctica establecida en el punto 1 del presente apartado que consistirá en la interpretación de un recital de una duración aproximada de 45 minutos y, en cualquier caso, no inferior a 30 minutos de música en el que se incluirán, al menos, tres obras pertenecientes a tres bloques temáticos diferentes, pudiendo ser una de ellas un estudio. Con anterioridad a la prueba, el alumno deberá subir a la plataforma Teams una copia en PDF de todas las obras interpretadas en el recital. Asimismo, si la comisión de evaluación lo solicita, deberá facilitarle uno o varios ejemplares o copias impresas de las mismas. El alumno que no asista a 4 clases consecutivas (4 horas) o acumule un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la convocatoria correspondiente.
--	--

En la valoración de la prueba práctica la puntuación será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN (convocatoria de julio, convocatoria de gracia o sexta convocatoria)

El procedimiento extraordinario de evaluación irá dirigido a los alumnos que no hayan superado la asignatura en el procedimiento ordinario, así como a aquellos alumnos que hayan perdido la convocatoria ordinaria por acumulación de faltas de asistencia y a aquellos alumnos que concurran a la convocatoria de gracia o a sexta convocatoria. Una comisión de evaluación será la encargada de evaluar y calificar al alumno utilizando los criterios de evaluación y calificación expresados en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes". La puntuación obtenida por el alumno a partir de los criterios expresados en el punto 2 del apartado 7 será aportada por su profesor.

El alumno realizará ante la comisión de evaluación la prueba práctica establecida en el punto 1 del presente apartado que consistirá en la interpretación de un recital de una duración aproximada de 45 minutos y, en cualquier caso, no inferior a 30 minutos de música en el que se incluirán, al menos, al menos, tres obras pertenecientes a tres bloques temáticos diferentes, pudiendo ser una de ellas un estudio. Con anterioridad a la prueba, el alumno deberá subir a la plataforma Teams una copia en PDF de todas las obras interpretadas en el recital. Asimismo, si la comisión de evaluación lo solicita, deberá facilitarle uno o varios ejemplares o copias impresas de las mismas.

Esta prueba será evaluada conforme a los criterios de evaluación y calificación contenidos en el punto 1 del apartado 7 "Evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes". Los alumnos que hayan perdido la convocatoria de junio por acumulación de faltas de asistencia serán calificados con un cero en el porcentaje relativo expresado en el punto 2 del apartado 7 "Evaluación del aprendizaje de los estudiantes".

En la valoración de la prueba práctica la puntuación será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

	Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
	Recital fin de asignatura	Examen ante una comisión de evaluación	80%
	Observación directa en el aula y seguimiento de las audiciones didácticas	Diario de aula y registro de audiciones	20%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumno deberá obtener en cualquiera de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) una calificación mínima de 5 puntos, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación antes desglosados. Escenarios CoVid-19: En aplicación del apartado 6.1 de la circular de inicio de curso, y en virtud de lo dispuesto en el punto 2º del anexo 1 de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejera de educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la CoVid-19, hay tres escenarios posibles: a) Nueva normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo presencial de las actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores. b) Restricciones parciales o sectoriales. Se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación sanitaria que implique medidas adicionales como, por ejemplo, limitar parcialmente la actividad presencial en el centro o en grupos concretos. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso. En este escenario se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores, con la salvedad de que aquellas actividades que se vean afectadas por restricciones parciales y que en consecuencia no se puedan realizar de forma presencial, se recogerán por medios audiovisuales y se enviarán telemáticamente. c) Confinamiento. —En esta situación será obligatorio el cierre de los centros educativos y, por tanto, la actividad educativa en línea. En este escenario las actividades interpretativas se recogerán por métodos audiovisuales y serán enviadas telemáticamente.			

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA TODOS LOS CURSOS	MATERIAL DE AULA - Dos pianos, al menos uno de cola. - Dos banquetas de piano. - Sillas y mesa para el profesor. - Medios audiovisuales. - Un metrónomo. - Conexión a internet. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA • ARX, V. A. VON: <i>Piano lessons with Claudio Arrau, a guide to his philosophy and techniques</i>, Oxford University Press, 2014. • BADURA-SKODA, PAUL: <i>L'art de jouer Mozart au piano</i>. Buchet/Chastel 1974. • BANOWETZ, J.: <i>El pedal pianístico</i>. Pirámide 1990. • BARBACCI, R.: <i>Educación de la memoria musical</i>. Ricordi 1965. • BARENBOIM, DANIEL: <i>El sonido es vida. El poder de la música</i>. Ed. Belacqva, Barcelona 2007. • BERMAN, BORIS: <i>Notas desde la banqueta del pianist</i>. Boileau 2010. • BORÍSOV, YURI: <i>Por el camino de Richter</i>, Ed. Acantilado, Barcelona 2015. • BOULEZ, P., CHANGEUX, J. P. y MANOURY, P. (2016): <i>Las</i>

neuronas encantadas: el cerebro y la música [Les Neurones enchantés] (Trad. S. Labado). Gedisa.

- CASELLA, A. *El piano*. Ricordi 1973.
- CHIANTORE, LUCA: *Beethoven al piano*. Nortesur 2010.
- CHIANTORE, LUCA: *Historia de la técnica pianística*. Alianza música 2001.
- COOK, NICHOLAS: *Beyond the score*. Oxford University Press, 2013.
- CORTOT, ALFRED: *Curso de interpretación*. Ricordi 1973.
- CORTOT, ALFRED: *La musique Française de piano*. Presses universitaires de France 1981.
- DANUSER, HERMANN: *Musikalische Interpretation*. Laaber, 1992.
- DE LA CAMPA, A. IGNSCIO: *Aproximación analítica a la interpretación en el piano*. Real Musical 1990.
- DELLE VIGNE, A.: *Viaje a la intimidad de un pianista*. Ribera Mota 2008.
- DESCHAUSSEES, M. (2002): *El Intérprete y la Música* [La musique et la vie] (Trad. R. Torrás). (4ª ed.). Rialp. (Trabajo original publicado en 1988).
- DESCHAUSSEES, MONIQUE : *El pianista. Técnica y metafísica*. Ediciones Alfonso el Magnánimo 1982.
- DOGANTAN-DACK, M. (Ed.). (2015): *Artistic practice as research in music: theory, criticism, practice*. Ashgate Publishing Limited.
- DORIAN F.: *Historia de la ejecución musical*. Taurus 1986.
- DRUCAROFF, J.: *El piano de alta escuela*. Ecro 1976.

- GORDON, S.: *Técnicas maestras de piano*. Ma non troppo 2003.
- HARNONCOURT, NIKOLAUS: *La música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música*. Versión traducida del original titulado *Musik als Klangrede* por Juan Luis Millán con la ayuda del Goethe Institut de Barcelona. Ed. Acantilado, Quaderns Crema 2006.
- JANÉS, CLARA: *Federico Mompou. Vida, textos y documentos*. Ed. Fundación Banco Exterior, Madrid, 1987. ISBN: 84-398-9357-4.
- JANKÉLÉVITCH, V. (2005): *La música y lo inefable [La musique et l'ineffable]* (Trad. R. Rius y R. Andrés). Alpha Decay. (Trabajo original publicado en 1983).
- KAEMPER, GERD: *Techniques pianistiques*. Editions musicales Alphonse Leduc. A.L. 23941. Réf: UF. Basado en la tesis doctoral del autor editada por la Schola Cantorum en 1965.
- KENTNER, L. (1991): *Piano. Yehudi Menuhin music guides* [Prólogo de Menuhin, Y.]. Kahn & Averill. (Trabajo original publicado en 1976).
- KRAUSZ, MICHAEL (ed.): *The Interpretation of Music*. Oxford & Nueva York, 1993.
- LARUE, JAN: *Análisis del estilo musical. Pautas sobre la contribución a la música del sonido, la armonía, la melodía, el ritmo y el crecimiento formal*. Span Press Universitaria. 1998.
- LEIMER-GIESEKING: *La Moderna ejecución pianística*. Ed. Ricordi. ISBN: 950-22-0180-9 Ricordi Americana S.A.E.C. 1950.
- LEIMER-GIESEKING: *Rítmica, Dinámica, Pedal*. Ed. Ricordi. ISBN: 950-22-0181-7 Ricordi Americana S.A.E.C. 1951.
- LERDAHL, F. y JACKENDOFF, R. (2003). *Teoría generativa de la*

	<i>música tonal</i> [A generative theory of tonal music] (Trad. J. González-Castelao). Akal. (Trabajo original publicado en 1983). • LEVAILLANT, D.: <i>El piano</i>. Labor 1990. • LÓPEZ CANO, RUBÉN Y SAN CRISTÓBAL, ÚRSULA: <i>Investigación artística en música. Problemas, métodos, experiencias y modelos</i>. ESMUC, Conaculta Fonca, IMC (Investigación y Creación Musical). Barcelona, 2014. • MACH, E. (Ed.) (1991): <i>Great contemporary pianists speak for themselves</i>. Dover. • MACONIE, ROBIN: <i>La música como concepto</i>. Versión traducida del original titulado <i>The concept of music</i> por Jose Luis Gil Aristu. Ed. Acantilado, Quaderns Crema 2007. • MARTÍN ACEVEDO, Martín (2021): <i>La interpretación de la suite Iberia para piano de Isaac Albéniz (1860-1909): una propuesta didáctica para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música</i> [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Biblos-e Archivo. http://hdl.handle.net/10486/700827. • MATTHEWS, D.: <i>La música para teclado</i>. Taurus 1986. • MOLINA FERNÁNDEZ, E. (2015): <i>Análisis, Improvisación e Interpretación: aproximación a una pedagogía global de la música</i>. Enclave Creativa. • NEUHAUS, HEINRICH: <i>El arte del piano. Consideraciones de un profesor</i>. Traducción de Guillermo González – Consuelo Martín Colinet. Ed. Real Musical. Madrid 1987. • NIETO, A.: <i>La digitación pianística</i>. Fundación Banco Exterior 1988. • RATTALINO, P.: <i>Historia del piano</i>. Labor 1988.
--	---

	• RINK, JOHN: <i>La interpretación musical</i>. Versión traducida del original titulado <i>Musical performance. A guide to understand</i> por Barbara Zitman. Alianza editorial, 2006. Madrid. • ROSEN, C. (2012): <i>Música y sentimiento</i> [Music and sentiment] (Trad. L. C. Gago). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 2010). • SACRE, G.: <i>La musique de piano</i>. Robert Laffont. París 1998. • SALTZ, DAVID Z.: "What Theatrical Performance Is (Not): The Interpretation Fallacy" en <i>The Journal of Aesthetics and Arts Criticism</i> del Symposium: Staging Interpretations, 59:3 Summer 2001. • SCHONBERG, H.: <i>Los grandes pianistas</i>. Javier Vergara, 1990. • STENZL, JÜRG: "In Search of a History of Musical Interpretation". <i>The Musical Quarterly</i>, vol. 79, No. 4 (Winter, 1995). • STRAVINSKY, IGOR: <i>Poética musical</i>. Madrid, Taurus, 1977. • TARUSKIN, RICHARD: <i>Text and Act: essays on music and performance</i>. Oxford University Press, 1995. • TRANCHEFORT, F.R.: <i>Guía de la música de piano y clavecín</i>. Taurus humanidades 1990.
--	---